



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

(0343) 4930 069 / 096, Interno 111
www.hasenkamp.gob.ar
municipalidad@hasenkamp.gob.ar
D. F. Sarmiento 315, Ciudad de Hasenkamp
CP 3134, Provincia de Entre Ríos, Argentina



RESOLUCIÓN N° 334/2024

Hasenkamp, 30 de Octubre 2024

VISTO:

La apertura de sobres del Concurso de Precios N° 32/2024 para la construcción de un nuevo Baño de Hombres para el Corsódromo Municipal;

Y CONSIDERANDO:

Que se presentaron cuatro (4) oferentes, CORRALON DON AGUSTIN de Cordoba Marcelo; MIRCOLOR de Wensel Gustavo; Aguiar Antonio Salvador y COOPERATIVA LA GANADERA S.A.;

Que todas las firmas cumplen con los requisitos de condiciones en cuanto a la forma de presentación;

Que de acuerdo al informe del Departamento de Compras, es conveniente adjudicar a la firma CORRALÓN DON AGUSTIN de Cordoba Marcelo los ítems 2; 3; 4; 5; 7; 12; 13; 14; 17; 19; 22; 23; 25; 26; 27; 28; 29; 30; 31; y 32 por la suma de \$919.420,00 (Pesos novecientos diecinueve mil cuatrocientos veinte); a la firma COOPERATIVA LA GANADERA S.A. el ítem 10 por la suma de \$47.520,00 (Pesos cuarenta y siete mil quinientos veinte); a la firma Aguiar Antonio Salvador los ítems 1; 15 y 16 por la suma de \$6.120,00 (Pesos seis mil ciento veinte) y a la firma MIRCOLOR de Wensel Gustavo los ítems 6; 8; 9; 11; 18; 20; 21; 24; y 33 por la suma de \$189.400,00 (Pesos ciento ochenta y nueve mil cuatrocientos);

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HASENKAMP

RESUELVE

Art.1º) Adjudíquese Concurso de Precios N° 32/2024 para la adquisición de Materiales para la construcción de un nuevo Baño de Hombres para el Corsódromo Municipal de la siguiente manera: a la firma CORRALÓN DON AGUSTIN de Cordoba Marcelo los ítems 2; 3; 4; 5; 7; 12; 13; 14; 17; 19; 22; 23; 25; 26; 27; 28; 29; 30; 31; y 32 por la suma de \$919.420,00 (Pesos novecientos diecinueve mil cuatrocientos veinte); a la firma COOPERATIVA LA GANADERA S.A. el ítem 10 por la suma de \$47.520,00 (Pesos Cuarenta y siete mil quinientos veinte); a la firma Aguiar Antonio Salvador los ítems 1; 15 y 16. por la suma de \$6.120,00 (Pesos Seis mil ciento veinte) y a la firma MIRCOLOR de Wensel Gustavo los ítems 6; 8; 9; 11; 18; 20; 21; 24; y 33 por la suma de \$189.400,00 (Pesos Ciento ochenta y nueve mil cuatrocientos).-

Art.2º) La erogación que demande el cumplimiento de lo antes expresado será atendida con la partida correspondiente del Presupuesto del año 2024.-

Art.3º) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Manuel E. Landra
Sec. de Gob. Y Hacienda

Hernán E. Kissler
Presidente Municipal